



ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

ACTA No. CJ/009/2017

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 9:00 horas, del día 21 del mes de n∋viembre del año 2017, en el Salón número 3 de la Casona del Congreso del Estado, upicado en la catle Morelos Norte número 82, Centro Histórico de esta Ciudad, se reunieron los diputados Ángel Cedillo Hernández, Carlos Humberto Quintana Martínez, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Ernesto Núñez Aguilar y Xóchitl Gabriela Ruiz Conzález, Presidente e integrantes de la Comisión de Justicia, así como los diputados Mario Armando Mendoza Guzmán, Andrea Villanueva Cano, Ángel Cedillo Fiernández, Ernesto Núñez Aguilar y Antonio García Conejo, Presidente e integrantes de la Comisión de Gobernación, asesores de cada uno de los diputados y los licenciados Edith Juárez Venegas y José Antonio Arellano Molina, secretarios técnicos, d : las comisiones de Justicia y de Gobernación respectivamente, con el fin de desahogar las comparecencias de los aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Para lo cual los diputados presidentes de la s comisiones de Justicia y de Gobernación, señalaron a cada uno de los aspirantes que contarían con un máximo de 15 minutos para que expongan los puntos más importantes de su proyecto de trabajo, las razones que justifiquen su idoneidad para, ocupar el cargo, así como las propuestas más importantes para combatir la corrupción; transcurrido este tiempo y en caso de que su presentación, genere dudas o c iestionamientos, a las diputadas o los diputados, éstos podrán formular preguntas al a spirante; quien deberá desahogar las respuestas en una sola intervención, sin que este lapso entre preguntas y respuestas puedan superar el tiempo de 5 minutos; por le que transcurrido este tiempo, se hará del conocimiento del compareciente y de las y los diputados, para que concluya la intervención a la brevedad. De esta manera se procedió al desahogo de las comparecencias señalando cada uno de los aspirantes Id s guiente:

LAURO PALLARES RAMOS: -------

"Buenos días señores y señoras diputadas del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de la Septuagésima Tercera Legislatura, hoy me siento privilegiado de estar frente a ustedes para aspirar al cargo de Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, la idoneidad de mi perfil la sustento con mi trayectoria profesional de más de 35





años en procuración y administración de justicia de los cuales me he conducido con honradez, rectitud y profesionalismo. Soy Lauro Pallares Ramos, estudiante nicolita, michoacano de nacimiento, no represento ningún partido político ni tengo compromiso con ninguno de ellos, me interesa el bienestar y progreso de Michoacán, lo más importante es trabajar arduamente para erradicar los actos de corrupción que tanto afectan a nuestro Estado y lo exige la sociedad. Mi trayectoria laboral, la inicio en el año de 1981 en el Poder Judicial del Estado siendo Escribiente, Secretario y Juez de Primera instancia en varios Distritos Judiciales, en la Procuraduría General de la República, inicie como Agente del Ministerio Público de la Federación en la Ciudad de México y en diferentes estados de la república, destaco por su importancia ser Sub-Director y Sub-Delegado de procedimientos penales en la Ciudad de México, Tamaulipas, Querétaro, Colima y Jalisco. Para mí es muy importante hacerles a ustedes el señalamiento que en el año de 1992 por instrucciones del Procurador General de la República Licenciado Ignacio Morales Lechuga me asignaron a averiguaciones previas en contra de servidores públicos de instrucción por hechos de corrupción y tortura, presentados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la cual al finalizar los mismo se me otorgo un reconcomiendo de plaza, así como una invitación a que mantuviera el esfuerzo sostenido, alcanzar los trabajos a sus elevados fines que la Ley nos confiere. En el año de 1913 ingrese a la Procuraduría General de Justicia del Estado como Subprocurador Regional de Uruapan, no llegue en el proceso de cambio en la comisión del licenciado Alfredo Castillos Cervantes, me encontraba como Subprocurador, más sin embargo mi desempeño profesional y experiencia se me asigno nuevamente el cargo como Fiscal Especializado en asuntos especiales, ahora actualmente desempeño como Fiscal anticorrupción del Estado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo tanto está acreditada mi probidad y mi actitud para el desarrollo honesto para la función que se está concursando. O derivado de los cargos públicos que me he desempeñado, tuve el privilegio de tener el contacto directo con la ciudadanía así como con diferentes instituciones de gobierno que se ven afectadas por la amenaza de la corrupción, he visto muy de cercas las consecuencias legales que generan los malos servidores públicos, que se benefician de la práctica de actos de corrupción, afectado al buen gobierno me dan las bases suficientes para tratar este problema de corrupción que atenta a la administración pública y a la economía del Estado que es lo que más duele, ahora bien teniendo como objetivo estratégico primordial trabajar arduamente sobre la prevención, detención, control, sanción de hechos de corrupción, dicho trabajo debe regirse bajo el profesionalismo, honestidad, rendición de cuentas para crear certeza jurídica en su actuar. Esto pues es para recobrar la confianza de la Ciudad en las instituciones públicas y de manera primordial en la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción para fortalecer y fomentar el progreso social, publico, cultural, económico del Estado. En mi programa de trabajo una de las consideraciones que hago, es mi deseo dotar a la Fiscalía con independencia, que tenga uno recursos financieros propios, así como un personal capacitado de Ministros Públicos, Peritos y Policía Investigadora, que tengan probidad, capacidad profesional con amplios, conocimientos en las maestrías de fiscalización, derecho penal, derecho administrativo, amparo, constitucional entre otros, quienes deberán trabajar siempre con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y sobre todo, sobre los derechos humanos de las personas. Para fortalecer el estado de derecho el Sistema Estatal Anticorrupción cumpla con sus objetivos que a ustedes les toco mucho trabajo hacer ese paquete de leyes, es necesario promover abatir la corrupción en los tres niveles de gobierno, procurar un cambio de actitud en los servidores públicos y en la sociedad, para que no se alejen de los valores morales y éticos, promover





políticas públicas y buenas prácticas de los servidores públicos y la sociedad para evitar que exista el corrupto y corruptor, es muy importante que los dos los erradiquemos de esta manera, porque llegan al corrupto a pedirle agua al funcionario y este pues se deja llevar, entonces hay que hacer políticas públicas para los dos y quitar tanto el corrupto como el corruptor. Realizar una verdadera coordinación con la Auditoría Superior y la Dirección de Normatividad de la Contraloría del Estado y otras instituciones para que las investigaciones que ellos realicen al momento de ingresar los procedimientos administrativos se practiquen de manera exhaustiva, objetiva y para sostener sus resoluciones administrativas, toda vez que las mismas serán anexadas al momento de enunciar finalmente ante el Ministerio Publico los hechos del "clusor", los que ayuden a recabar los datos de prueba para la integración de la carpeta de investigación y las pruebas recabadas sirvan de base para sustentar una acusación ante el Tribunal obteniendo vinculaciones a procesos del imputado o imputados, no debemos olvidar que el procedimiento administrativo y la carpeta de investigación se manejan por cuerdas separadas pero es necesario observar que lo que se obtenga durante la investigación penal sean los datos de prueba que nos darán las bases suficientes para poder sustentar con prueba pertinentes que realmente existe un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que la persona imputada lo cometió o participo en el, esto con el objetivo para cumplir con las exigencias del nuevo sistema de justicia penal que es muy garantista, lo que se busca es lograr sentencias condenatorias para que el delito no quede impune así como proceder el aseguramiento e incautamiento de los bienes y garantizar que la víctima sea reparado del daño de manera integral con el objeto de lograr una justicia imparcial respetando en todo momento el debido proceso y los derechos humanos de las personas, las personas que este Poder Legislativo elaboro y aprobó. De esta forma recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones así como de las autoridades que las representan teniendo como base principal/ la Fiscalía Especializada en materia de delitos de hechos relacionados con hechos de corrupción, por ultimo como lo he señalado anteriormente, en el ámbito de mi desempeño no tengo costumbre de estigmatizar ni adelantar juicios de valor ni prejuzgar sobre la posible reparación de posibles responsabilidades, siempre procuro en el ámbito de la congruencia que impone la interpretación de las normas jurídicas, así como exponer argumentos sólidos que tengan el debido sustento legal, por las razones antes expuestas, un servidor se pone a disposición de esta Soberanía, esperando mi voluntad de ejercer la distinción de fungir y desarrollar la Fiscalia Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción."

AI EJANDRO CARRILLO OCHOA: -----

"Soy licenciado en derecho, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Úniversidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en donde posteriormente a la licenciatura curse la especialidad en la división de estudios de posgrado de derecho procesal, continuando con la maestría en derecho por la misma división de estudios de posgrado, posteriormente realice la maestría en gobierno y asuntos públicos del Centro de Investigaciones y Desarrollo del Estado de Michoacán y bueno dentro de mi vida profesional quiero hacer un pequeño resumen y compartirles que tengo aproximadamente 20 años en el servicios público, dentro de estos 20 años en el servicio público me he desempeñado en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado en los juzgados penales en la Ciudad de Morelia, Michoacán, realizando el cargo de escribiente, posteriormente Actuario y estuve como Secretario Proyectista habilitado, todo esto en Juzgados Penales de Primera Instancia. Ya en el año 2002 aproximadamente sale un convocatoria para realizar un curso para agentes del Ministerio Público, curso al cual me inscribí y lo aprobamos y se me fue adscrito a la Ciudad de Morelia, a la Subprocuraduría Regional de Justicia de Morelia, concretamente se me dio





adscripción de la Agencia Investigadora número cinco para posteriormente se me diera la instrucción que atendiera como responsable de la Agencia Decima de la Subprocuraduría Regional de Justicia de Morelia, Michoacán especializada en delitos de fraude y abuso de confianza, de ahí de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán me incorpore y tuve la distinción de pertenecer a este Honorable Congreso del Estado, a través de la Auditoria Superior de Michoacán, bueno el órgano técnico de este Congreso del Estado en el cual me desempeñe como Director Jurídico adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superior de Michoacán, tiempo en el que estuve aproximadamente tres años poco más de tres años casi cuatro años y bueno lo que me dio ahí la experiencia de conocer y empaparme mucho en las auditorias de obra pública, auditorias financieras, de cuenta pública, porque la función que se desempeña en la Auditoría o propiamente lo que me tocaba desempeñar en la Auditoria Superior en la Unidad Jurídica, pues era el dar y llevar acabo los procedimientos administrativos responsabilidad de servidores públicos tanto municipales como estatales, bien después de estar en la Auditoría Superior de Michoacán me incorpore a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, organismo constitucional autónomo en el cual tuve la oportunidad de desarrollarme como Contralor Interno, desarrollando actividades ahí propiamente de realizar auditorías financieras, administrativas, auditorías de desempeño en todas las áreas que integran la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por un tiempo aproximadamente de siete casi ocho años ahí como Contralor Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, estuve también un tiempo en la Secretaria de Gobierno como Jefe de Departamento en el año 2015, estuve en la Dirección de Relación con Organizaciones la cual me brindó la oportunidad de conocer de la problemática social que atañe a diferente puntos del estado con organizaciones civiles y bueno también me dejo un cúmulo de experiencia de estar ahí en esaz jefatura de departamento y actualmente me encuentro como Jefe de Departamento en la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado propiamente responsable del área de expropiaciones y opiniones, lo que me ha permitido pues ahí el también conocer y empaparme del Sistema Estatal Anticorrupción debido a que de acuerdo a lo que establece pues el artículo 37 de la Constitución local cuando el Congreso del Estado, bueno elabora el Decreto de Ley, manda la Minuta correspondiente al Ejecutivo para ver si este no hace uso del artículo 37 y pudiera generar una observación lo cual aconteció en el tiempo que estuve o que he estado ahí en la Consejería como Jefe de Departamento y pude conocer del Sistema Estatal Anticorrupción y me involucre pues en todas la reformas de estos ordenamientos legales que involucran al Sistema y bueno me gustaría iniciar también diciendo de la importancia que tiene el Sistema Estatal Anticorrupción, como está formado, cuales son sus características, porque vale la pena resaltar que el Sistema Estatal Anticorrupción pues es una coordinación de instituciones dentro de las cuales deben de operar como un engranaje que deben de conducirse en óptimas condiciones y de la mejor forma para que se den los resultados o se llegue a la finalidad para la que fue creada, entonces bueno, al conocer como está integrado este Sistema Estatal Anticorrupción, pudimos darnos cuenta de cómo está integrado por el Comité; de Coordinación, el Comité de Participación Ciudadana y este interactuar de diversas instituciones bueno pues se encuentran en la misma Comisión de Coordinación en donde vemos que tiene participación la Auditoría Superior de Michoacán, la Secretaria de la Contraloría, la Fiscalía Especializada en delitos relacionados con hechos de corrupción, el Presidente del Consejo del Poder Judicial, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Michoacán, el Presidente Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa y pues también la parte municipal, tres contralores internos municipales que hayan sido designados por sus pares, por otra parte pues lo que es el Comité





de Participación Ciudadana que este momento se encuentra en proceso y que se está aterrizando dando cumplimento pues lo que establece las reformas correspondientes, integrados por cinco ciudadanos destacados, conocedores o con experiencia pues en el ámbito de fiscalización, de transparencia y de rendición de cuenta y a su vez pues contaran con su secretaría técnica, con su secretario de la Secretaria Ejecutiva, este va hacer un Organismo Descentralizado que tiene características muy particulares porque la Ley de Entidades Paraestatales establece que los órganos de gobierno de estos organismos públicos descentralizados siempre serán presididos por el ejecutivo del estado, en el caso concreto pues no va hacer así ya que va hacer presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana lo que le da pues esta autonomía o dependencia a las decisiones que se tomen al interior del mismo sistema y bueno también se crea pues la plataforma digital de información creo que muy importante porque se va dar seguimiento, evolución a como se va desarrollando patrimonialmente los servidores públicos, las sanciones, un control más preciso de declaraciones patrimoniales y bueno creo que es de mucha valía el que se implemente este sistema, esta plataforma digital de información, finalmente esta resoluciones que emita el sistema estatal de anticorrupción a través pues de la Comisión Coordinadora y el Comité de participación ciudadana pues deben de ser públicas, institucionales, no vinculatorias porque finalmente lo que se ve es, hacer el señalamiento a las instituciones para que tengan una injerencia incidencia en las políticas públicas de los diferentes entes del Estado, ahora bien creo muy importante destacar que obviamente este sistema estatal anticorrupción tiene características muy positivas y ha logrado un avance muy importante que creo yo que dará muy bueno resultados en el tenor de que pues las personas son las que llegan a fallar, las instituciones son buenas pero quienes fallamos somos las personas, los servidores públicos, es importante que se ciudadanice todo lo que es el Sistema Estatal Anticorrupción y bueno se busquen los perfiles que se consideren más idóneos, con la preparación y experiencia necesaria pero sobre todo que el interés que se busque sea el interés de la sociedad, de la ciudadanía y que nos siga un interés particular o de grupo, porque si de algo se queja o se siente lastimada la sociedad es de la falta de credibilidad de los servidores públicos en diferentes situaciones que pese a que se llegan a instaurar procedimientos el resultado que se tiene pues no el más deseado lo que se busca siempre es que a toda acción haya una reacción y que sea en la misma, proporción, porque bueno hay que ver que las sanciones en el ámbito ya propiamente lo que nos ocupa por estar aspirando a ocupar esta distinción de ocupar la Fiscalía Especializada para conocer de casos relacionados con hechos de corrupción pues es propiamente las sanciones tanto administrativas, penales o fiscales y bueno dentro de este Sistema Estatal Anticorrupción pues hay cuatro ejes que son los que se maneja en el Sistema, que bueno uno de los ejes más importantes es la Auditoría Superior de Michoacán, la Secretaria de Contraloría, pues que va dar los insumos correspondientes y también realizara algunas sanciones de acuerdo pues si sean graves o no graves y promover también por las sanciones, el tercer eje pues es la Fiscalía propiamente la Fiscalía Especializada para conocer de hechos relacionados con hechos de corrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa, bueno tanto la Auditoria; Superior como la Secretaria de Contraloría van a generar insumos a la Fiscalia para la persecución e investigación de hechos relacionados con corrupción, pero la propia Fiscalía también creara su propia investigación para sus insumos, hará sus propias investigaciones para promover que se sancione este tipo de conductas, cabe destacar que dentro de la normatividad, dentro de las siete leyes que involucran principalmente no las únicas, pero principalmente al Sistema Estatal Anticorrupción como es la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización, la Ley Orgánica del Procuraduría

3





General de Justicia del Estado, el Código Penal, el Código de Procedimientos Administrativos, etc., crean las herramientas necesarias para que se cree una política pública de que considero que es muy importante el juego que va a desempeñar dentro del Sistema Estatal Anticorrupción la fiscalía dado que dentro de las atribuciones y también de lo que estamos proponiendo es que haya una coordinación muy estrecha entre todas las instituciones que participan dentro del Sistema Estatal Anticorrupción así también es importante señalar que para erradicar estas conductas que son lamentablemente recurrentes hay que generar sanciones que sean ejemplificativas, que sean inhibitorias para que se haga un efecto multiplicador y se crea la conciencia de la denuncia entre la ciudadanía y también los mismos servidores públicos lo piensen dos veces antes de cometer o caer en una conductas señaladas como ilícitas, dado que también hay una herramienta muy importante si echamos mano de lo que es la extinción de dominio que la misma Ley faculta al Fiscal para promoverla respetando el artículo 22 Constitucional atendido a la Ley de Extinción de Dominio Estatal y bueno lo que establece el artículo 23 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Procuración de Justicia entre otras cosas, bueno dejo en el tintero varias cosas."

EDGAR HUGO ROJAS FIGUEROA: -----

"El hecho de participar en esta convocatoria histórica del Fiscal Anticorrupción, desde luego antecede varias aristas, la primera de ellas para poder participar su servidor obedece a que hemos tenido la oportunidad de participar en diferentes administraciones desde el punto de vista federal, estatal y municipal, esto propicia que en estos tres ámbitos hemos tenido el contacto con diferentes tipo de gobiernos y que ello no ha propiciado como sociedad civil organizada al presidir el Colegio de Abogados por segundo periodo consecutivo ser incluidos en la dinámica de la administración pública, de tal suerte pues que este Sistemá. Estatal Anticorrupción propicia indiscutiblemente agilizar los procesos de trasparencia y rendición de cuentas, hemos creído conveniente tras la formación personal, soy licenciado en derecho con maestría en derecho y doctorada en derecho y formación académica de la Universidad Michoacana con 15 años de experiencia en licenciatura, maestría y doctorado y bajo estas vertientes hemos creído vincular la academia con el ejercicio profesional de la administración de tal suerte que concebimos nuestro trabajo en cinco vertientes, la primera de ellas es un jurado ciudadano, este jurado ciudadano en el plan de trabajo que les hemos entregado y que de manera modesta presentamos ante ustedes propicia el que los ciudadanos en los 113 ayuntamientos tengan la posibilidad real de monitorear a los servidores públicos, pero no solamente monitorear a los servidores públicos sino también generar la cultura de la prevención, de nada sirve buscar un sistema exclusivamente sancionador sino no buscamos también prevenir y erradicar practicas añejas que permitan entre otras alcanzar principios rectores como la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad y parcialidad, por mencionar algunos, en este animo también queremos generar fomentar la cultura de la denuncia, de tal manera que el ciudadano no tenga que trasladarse a la Ciudad de Morelia para presentar su argumentación o lo que a su derecho convenga o que le conste de un servidor público que haya malversado bienes, sino que directamente desde su ayuntamiento tenga esa oportunidad real sin que esto genere ningún costo y bajo ello también facilitar puntualmente el seguimiento de estas personas ante la Fiscalía, este Jurado Ciudadano se establecería en cada una de las cabeceras municipales y conformado desde luego por asociaciones civiles, líderes de opinión, además de académicos y empresarios que venga a robustecer este hacer cotidiano en este primer punto y me parece que esto permitiría el existo de la cercanía con la ciudadanía. En su segundo punto encontramos la idea de edificar una Comisión Permanente de Fiscalización, esta Comisión Permanente de Fiscalización estaría involucrada desde luego la sociedad civil organizada, yo

NO.





he comentado hace un momento que, nosotros hemos venido participando en la sociedad civil organizada en este gremio de Colegios de Abogados del Estado de Michoacán por dos periodos consecutivos en la presidencia y eso nos ha permitido el poder tener interacción con los diferentes líderes de opinión, partidos políticos y ser incluidos en la participación activa de la administración. El Poder Legislativo no puede quedar alejado de esta Camisón Permanente de Fiscalización y creemos importante que estén los legisladores también incluidos en esta Camisón de Fiscalización al igual que la sociedad civil para la irrestricto rendición de cuentas y bajo este esquema también, los empresarios, los titulares de secretarias, los líderes de opinión de tal suerte que esta Comisión de Fiscalización tendrá el objetivo de revisar diferentes vertientes, entre ellas y una muy importante coadyuvar a la investigación que se pueda realizar, no se trata de satanizar nada más por presumir que alguien es responsable se trata de recabar cada uno de los elementos que puedan robustecer o desvanecer una probable responsabilidad; un tercer punto que hemos considerado importante son las cuestiones de vinculación con la sociedad y jornadas académicas, indiscutiblemente este sistema tanto a nivel nacional como estatal es un sistema nuevo, lo que propicia que exista la capacitación constante de los que trabajemos en él y también propicia el que la ciudadanía se dé cuenta que es de verdad, que puede instrumentarse y que indiscutiblemente llego para quedarse, de tal suerte que la Fiscalía Especializada de combate a la corrupción a nuestro juicio tiene el reto de vincular a los ciudadanos para que se den cuenta de lo que ocurre en su hacer cotidiano, que tengan la certeza y la tranquilidad de a dónde acudir a denunciar y por supuesto que también haya la formación no solamente de los que trabajamos o los que puedan trabajar en él, sino también de los que lo están revisando constantemente, la sociedad civil organizada, los objetivos específicos de esta vinculación seria generar consciencia ciudadana de la prevención, la ciudadanía este bien asesorada de cómo hacer la instrumentación para la cultura de la denuncia y recoger las propuestas de adecuaciones de este Sistema Estatal Anticorrupción, que insisto al ser nuevo requiere el andamiaje y la instrumentación para poderlo fortalecer. En un cuarto punto el trabajo institucional y capacitación a la profesionalización de esta Fiscalía, esté trabajo interinstitucional que se tiene que realizar de capacitación indiscutiblemente propicia el que haya una coordinación con el Titular de la Procuraduría y en este sentido significa no ir en contra de la autonomía que estará adoptada la Fiscalía, pero si una sabia coordinación y líneas de investigación e implementación que generen y garanticen que las carpetas de investigación debidamente estén instrumentadas, es por ello que creemos importante que una vez que pase esta situación de selección revisar la presupuestación de esta Fiscalía, para que en el caso oportuno se pueda considerar en el presupuesto del 2018 y en caso de que no, ver las medidas correspondientes por el Titular de la misma para generar la ampliación presupuestal que permita indiscutiblemente caminar sin ningún cuestión de escatimar recursos con el ánimo de que quede debidamente establecida, la capacitación y profesionalización va a permitir que al postre los fiscales y los agentes, los peritos que trabajan en esta Fiscalía estén orientados hacia este sistema de fiscalización y anticorrupción y que no obviamente haya la improvisación y el último punto, el quinto punto que es bien importante mencionarlo consideramos una fiscalía con menor protagonismo y mayor desempeño, ¿qué significa esto?, no se trata de ventilar los asuntos públicos en los medios de comunicación porque esto indiscutiblemente sesga el cometido de la secrecía y del debido proceso, tampoco se trata de linchar mediáticamente a quien hayan ostentado un cargo, lo que trata es informar de manera veraz y oportuna cuidando la cautela y el debido proceso de cada uno de los probables responsables y esto implica que el próximo fiscal no este constantemente tratando de linchar mediáticamente a los servidores públicos, por el contrario





trate indiscutiblemente de informar lo que se tenga que informar, cuida lo que se tenga que cuidar y que al final del día este bien integrada la carpeta de investigación que a la postre habrá de turnarse a los magistrados que a saber habrá dos anticorrupción para que estos determinen la culpabilidad o inocencia del presunto responsable, ese seria de manera general la idea central de participar en esta Fiscalía del Sistema Estatal Anticorrupción desde luego con el objetivo de reforzar lo que haya que reforzarse y de generar la reglamentación que se tenga que generar, pero son ustedes indiscutiblemente quienes tienen la oportunidad histórica de transformar esta percepción que los ciudadanos michoacanos tanto ambicionamos de transparentas los recursos y de que los servidores públicos haga lo que a su derecho convenga pero que no se lleven o distraigan el erario púbico en otras distracciones."

SALVADOR SANDOVAL RODRIGUEZ: -----

"La Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, esta se maneja como lo hemos visto que es en materia penal, en materia penal son actos omisiones típicos, antijurídicos y culposos, aquí empieza a ver lo que es en materia penal, pero también si hablamos de corrupción estamos hablando de corromper, trastocar, alterar, echar a perder, dañar, podrir, sobornar a autoridades o a personas, estragar, viciar, pervertir, incomodar, fastidiar, manchar, alterar, trastocar, hacer cochupos, aprovecharnos del cargo que desarrollamos, presionar a personas o no actuar con honestidad. Es claro que esta Fiscalía si es importante, es muy importante y muy trascendente para la sociedad, ¿Por qué? bueno, nada más buscamos sancionar, si hay que sancionar pero no es la única, también que tenemos que hacer, erradicar los actos de corrupción hay que disuadirlos no andar nada más buscando que actos de corrupción hay que sancionar, hay que disuadirlos esos actos, como los podemos hacer, bueno hay que hacer difusión, hay que hacer denuncias de como las personas se pueden acercar o como también podemos genérar confianza en la ciudadanía sobre la dignidad y correcto proceder de un servidor público, hay que también tener información y evidencias de autoridades y del sector privado, ¿Por qué? pues en los actos de corrupción, en los procedimientos de responsabilidad, en la administración pública, que debemos de tener, evidencias, esas evidencias deben estar bien soportadas, bien fomentadas, porque no basta nada más agarrar y denunciar sino que debemos tener los elementos necesarios y estos elementos necesarios tienen que ser en base a una normatividad, hay que tener una supervisión adecuada de convenios, de estrategias y de exposiciones normativas, sí, porque actuamos y después vemos si la autoridad de esa persona lo realizo en base a una norma jurídica, una normatividad si se aplicó correctamente o no lo aplico correctamente, ya hemos comentado días anteriores que tenemos que hacer, bueno pues saber y entender la normatividad, la norma como se debe aplicar, cuando se debe aplicar, en qué momento se debe aplicar esa norma, hay acuerdo e instrumentos de colaboración con los diferentes niveles de gobierno, si, cuáles son esos instrumentos, primero la Ley está que no rige a cada una de las dependencias, de los poderes, de los municipios si, esos instrumentos también, hay instrumentos de colaboración porque, porque el Poder Legislativo tiene relación con el Poder Ejecutivo y con el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo también tiene con el Judicial y con el Legislativo si y todos tenemos una cierta relación, igual que con los municipios, hay que coordinar, supervisar y vigilar los procesos de integración y valoración de las carpetas de investigación, sí, ¿Por qué? cuantas denuncias hay de servidores públicos, cuantas están integradas debidamente, quien presenta nada más las denuncias, los órganos de control, nada más o también las personas, o quien, como se integran esas denuncias, cuando uno llega a presentar esas denuncias y empiezan armar la carpeta de investigación se supone que el Fiscal, el Ministerio Público, la autoridad que lo





está integrando, aparte de recibirla tiene que verificar, coadyuvar, buscar información, notificar a las diferentes áreas para allegarse de toda esa información y lo hace o nos esperamos más tiempo, yo creo que ustedes han visto las estadísticas ven que y bueno hasta a nivel nacional que una carpeta de investigación no se integra rápidamente a veces cuando una carpeta de investigación empieza y llega a generarse la carpeta de investigación ya han pasado siete u ocho meses, la otra vez cuando uno integra una carpeta y a los cuatro meses ya se empieza a integrar esa carpeta le dicen a uno que si tiene influencias o porque tan rápido no, entonces que necesitamos, aplicar esa normatividad, debemos que tener una planeación estratégica, políticas públicas, actualizar los programas, agilizar y generar certeza jurídica en la fiscalización, si, en esa fiscalización que nos va a permitir saber quién está cometiendo esos actos de corrupción, tenemos que generar confianza en la ciudadanía también, porque tenemos que generar confianza, porque la ciudadanía no sabe cómo se está integrando los procedimientos, los procedimientos que ha habido ahorita socialmente que también la gente no sabe si se integró correctamente que pruebas hubo, si la persona es inocente porque también hay que cumplir con los principios que nos marca la Constitución y el Código Nacional de Procedimientos Penales verdad y entonces que dice la gente, se integra un procedimiento, fue responsable o no fue responsable, la autoridad se prestó o no se prestó, claro por seguridad también no podemos mostrar a las personas toda la carpeta de investigación ni como se está generado pero si le tenemos que generar certeza de que procedimientos se están llevando acabo, hay que analizar las estructuras de la Fiscalía si, y principalmente esta de anticorrupción, hay que ver los recursos y el perfil que se cuenta con cada una de las personas si, hemos comentado no basta tener como dicen la facultad o pasar de pansaso, que tenemos que hacer entender, comprender, analizar y tener los antecedentes referente a que, a las disipaciones normativas, lo últimos criterios, como se debe interpretar, como se debe integrar como se tiene que resolver tin procedimiento por más bien que esté integrada sino se dicta una resolución no una sentencia de manera adecuada nos echan abajo toda una investigación, hay que estudiar y analizar la normatividad del sistema anticorrupción ¿Por qué?, bueno porque en este haber, necesita existir una congruencia entre las personas, entre todas las personas que están integrando o que llevan el conocimiento de una carpeta de investigación, nos damos cuenta que a veces los rnismos agentes del Ministerio Público o los abogados aunque no sean agentes o de cualquier otra materia, tienen diferentes criterios, lo que te dice un abogado en una Fiscalía otra personas en la misma Fiscalía tiene otro criterio diferente, necesitamos unificar criterios y si no unificamos estos criterios nos va a costar más trabajo tener éxito en nuestro trabajo. Hay que tener independencia política y certidumbre jurídica, la ciudadanía debe estar convenida de que estamos trabajando para ellos, no que somos parte de un sistema, que si es parte de un sistema, pero que son parte de un sistema que van a beneficiar los intereses del sistema en lugar de beneficiar y generar confianza y dar resultados, ¿Para quién? para la ciudadanía, entonces esta indecencia política es fundamental; hay que mejorar la calidad de los resultados de investigación, porque, bueno a nivel nacional ya tenemos ejemplos, la Corte cada semana dicta una o dos sentencia que podemos ver el sentido que se le debe dar y ahí viene la interpretación por cada caso, no se puede resolver el mismo caso con la misma norma, en el mismo sentido, todo depende las circunstancias que se vayan dando, que fue lo que lo genero, siendo así de la norma pero hay que ver el tiempo, el momento histórico y cuáles fueron las consecuencias para llevar a cabo. Los recursos públicos con que se cuentan en la Fiscalía son muy importantes, ya también lo había comentado anteriormente, que son los recursos humanos, materiales y financieros, esos recursos humanos también las personas que integran esa Fiscalía también tienen que









pasar por un filtro de confianza, si, tienen que pasar por un filtro de conocimiento y por un filtro también y una actualización constante, académica, jurídica, de interpretación y hasta personal y moral para ello, tenemos en materia penal seguimos los principios que nos marca la Constitución y los tratados internacionales que son los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad, inmediación, presunción de inocencia, juico previo y de especial pronunciamiento y juicio oral, sabemos que en materia penal hay tres etapas y el Ministerio Público es una etapa o una área principal, en materia penal sabemos que existe una trilogía que debe actuar de manera conjunta, bueno la pericial, policía investigador y Ministerio Público, si cualquiera de estas tres etapas de esta trilogía no integra o no coadyuva para esa integración de esa carpeta de nada sirve, de nada sirve y si perdemos hasta muchos recursos, perdemos tiempo, perdemos confianza y seguimos dándole a la gente más, diciendo estamos integrando un procedimiento, no estamos dando resultados, recuerden que la función principal es disuadir, tenemos que disuadir, nuestro comportamiento como ciudadano debe ser diferente y como servidores públicos, también, claro están las instituciones, hay que gente que dice esta institución no funciona bien, no es que no funcione bien, es que las personas que están en representación de esa institución son las que no están funcionando bien y porque no están funcionando bien, bueno porque no se están cumpliendo su etapa de responsabilidad, en nuestro Código Penal desde el artículo 241 al 254 viene todo el catálogo de clelitos por hechos de corrupción, son catorce delitos, esos catorce delitos perfectamente entran en las acciones donde un servidor público deja de hacer o no hacer, dentro de estos procesos de corrupción y en materia penal si, que es lo que genera la ciudadanía o que es lo que entraña o refleja a la ciudadanía, refleja la ciudadana deshonestidad por parte de los servidores públicos incluyendo a los de la Fiscalía eh, todo completos, que más entraña ineficiencia dolosa de los servidores públicos y ésa ineficiencia a veces que también una persona esté en cargo y ni siquiera tenga el perfil y entonces dolosamente inexplicablemente está llevando una acción en favor de la ciudadanía que no va dar resultado, que también percibe la ciudadanía, ineptitud e incompetencia del servidor público, engaño o falacia, desvió doloso de la conducta de los servidores públicos, complicidad y encubrimiento, ineficiencia y apatía del servidor público y entonces que es lo que tenemos que generar, tenemos que generar en la ciudadanía la confianza que nos permita generar los procedimientos, ahora es importante lo que ustedes aquí esta Legislatura llevo a cabo con el Sistema Estatal Anticorrupción, si es muy importante porque nos genera los elementos necesarios, dentro de estos elementos necesarios como ya comente hace un momento las dependencia, los órganos de control nos deben dar los elementos necesarios ¿para qué?, para integrar ese procedimiento de responsabilidad y más que todo de tipo penal, pero también cuando integramos nuestros procedimientos y este problema tiene la Fiscalia actualmente, notifican a las diferentes dependencias que son las que se deben coadyuvar con el Ministerio Público porque si vemos en la Ley de Fiscalización, en la Ley de Responsabilidades, en la Ley Orgánica Municipal, todas las autoridades y en las leyes orgánicas de cada uno de los poderes todos, deben coadyuvar, deben denunciar cualquier acto o hecho de corrupción y lo hacen, no lo hacen, también cuando el fiscal integra el procedimiento y notifica a la dependencia y al poder, esas dependencias, esos ayuntamientos están coadyuvando en la integran y en la portación o se están sumando a la integración de esas denuncias, no lo están haciendo, hay ocasiones que lo integran, alguien denuncia, y cuando denuncia y le notificas a las áreas deben apersonarse, deben coadyuvar debe integrarse el procedimiento y no lo llevan a cabo eso que permite que si se integra mal o no existen todas las pruebas o los indicios con documentos para llevar a una persona a un juicio, ¿qué va a suceder? lo dejan en libertad o no alcanza o algún procedimiento legal le





permite salir o dar una fianza y asume el cargo o lleva el cargo fuera de prisión que es un derecho que se tiene pero también lo pueden exonerar de manera fácil de los procedimientos de tipo penal."

N ARCO AURELIO NAVA CERVANTES: -----

"Voy a iniciar contextualizando el tema de corrupción, transparencia internacional nos define la corrupción u nos dice es el abuso del poder con beneficio privado, hare un cuestionamiento como seria la sociedad o como serían las cosas si no existiera corrupción pues en el mundo y en nuestro país, seguramente habría mejor aprovechamiento de recursos naturales, de recursos humanos, de recursos materiales pero principalmente una mejor calidad de vida para todos nosotros los ciudadanos, de ahí la importancia señores legisladores de combatir la corrupción hay que disminuirla hasta poder erradicarla entre todos, para poder retomar esos valores fundamentales que anhela nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando habla de la democracia y la democracia no la debemos nada más entender como una estructura jurídica o un régimen político, sino como un sistema fundado en el constante mejoramiento económico, político y social de los ciudadanos, para cumplir este reto de la Fiscalia Especializada he laborado un plan de trabajo para la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con los hechos de corrupción para el Estado de Michoacán, lo he basado en cuatro ejes, estos ejes y objetivos generales y específicos son propiamente de las atribuciones que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado le atribuye a la Fiscalía así como la Ley de Sistema Estatal de Anticorrupción, cual sería ese objetivo general en este plan de trabajo que les presento a ustedes legisladores, esta Fiscaliza Especializada que logre la verdadera y profunda transformación jurídica que estable la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de los sistemas nacional y estatal de anticorrupción como un objetivo específico para ejecutar este plan de trabajo le he llámado un programa de 100 días de actuación de la Fiscalía que será a través de una agenda temática, vamos a identificar esas acciones prioritarias para dar una atención inmediata, una comunicación directa con los diferentes sectores y además la atención al servicio del ciudadano, esa atención debe ser una atención de calidad, estos cuatros ejes que les menciono señores legisladores es basado a las atribuciones les repito que la ley le da a la Fiscalía Especializada, primera investigación y persecución, que vamos hacer ahí, pues unas acciones estratégicas para erradicar la creación de redes de corrupción pero para ello necesitamos una unidad de inteligencia propia de la Fiscalia Especializada además una doble función del Ministerio Público itinerante será demás de perseguir e investigar los delitos, será como lo marca la ley, la difusión de las estrategias para prevenir la corrupción, ahora como integrante del Comité que vamos hacer en este plan de trabajo, pues estos mecanismos de colaboración será estrechamente con todos los miembros del Sistema Estatal de Anticorrupción, como es el Comité Coordinador, la Comisión Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana y todos los diferentes órganos de gobierno, vamos a incluir como miembros activos del Comité Estatal de anticorrupción y a su vez el Comité Nacional temas de gobierno abierto, vamos a generar esa apertura directa entre gobierno y ciudadanía para favorecer las políticas públicas, vamos a utilizar temas de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas pero usando las tecnologías y la información, un eje tres que son de las grandes atribuciones que señala la Ley Orgánica y el Sistema Estatal es el tema de la prevención, la difusión y sobre todo la profesionalización ¿ahí que tendremos que hacer? en el tema de prevención identificar los conflictos de intereses, líneas de comunicación abiertas para recibir información pero sobre todo un programa integral sobre el fomento a la cultura de la denuncia, los ciudadanos tendrán que denunciar a través de estas estrategias, una educación contra la corrupción, igualmente un programa integral con





universidades, con organismos no gubernamentales sobre todo con la sociedad civil en general señores legisladores, la normatividad, lo primero que vamos hacer es la normatividad interna para darle operatividad la fiscalia siempre respetando los derechos humanos y la transparencia, un desarrollo de un organigrama institucional donde los compañeros que formen parte de la Fiscalía Especializada reunirán los requisitos de transparencia, de experiencia y sobre todo haber acreditado todos los exámenes de control y confianza, una participación importante seria con la ciudadanía, ahí en este rubro que haríamos, tenemos ya una agenda la cual ellos con sus opiniones nos ayudaran a desarrollarla, una participación activa en las mesas de seguridad y justicia desde el punto de vista ciudadano, en el tema de la profesionalización y la especialización como ya lo mencione se va a reclutar, seleccionar los mejores perfiles idóneos para la Fiscalía Especializada tal y como lo estable la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Michoacán, un plan profesionalizante, debe ser continuo, permanente, vamos a garantizar la calidad del servicio a la ciudadanía que sea un proyecto de profesión, que sea un proyecto de vida, que sientan los compañeros ese amor por el trabajo pero sobre todo ese amor a la Fiscalía Especializada para combatir a la corrupción, al final de ello habrá una evaluación interna del desempeño, como lo haremos con metodologías para generar la evaluación, con indicares de desempeño una retroalimentación y proponer ajuste necesarios para alcanzar esa eficiencia; ultimo eje de acuerdo a las atribuciones que es la colaboración institucional, la ley nos establece que el Titular podrá firmar convenios con otras entidades federativas en materia del registro público de la propiedad, todo ello lo vamos a ejecutar señores legisladores a través de una agenda de los 100 primero días, agenda prioritariatemática, en el mes de enero lo primero que se hará es la creación de los documentos normativos e internos ¿para qué? para poder darle la operatividad a la Fiscalia desde el primer día, una presentación ante los servidores públicos para contextualizar la Fiscalía y además los alcances de la misma, una interacción directa con los sectores públicos, privados para el combate a la corrupción y estas reuniones cumpliendo las atribuciones es multidisciplinaria de coordinación tanto interna como externa con otros fiscales especiales de otras entidades federativas y habrá una evaluación semanal y mensual en el mes de enero; en el mes de febrero ya se tendrá que ejecutar los protocolos de investigación y actuación de esta Fiscalía, ya habrá este programa de profesionalización, de capacitación permanente al personal y los protocolos y mecanismos sobre todo para tomar las medidas de protección al momento que las victimas presenten su denuncia, terminaremos con las reuniones de evaluación y desempeño; en el mes de marzo ya las reuniones de presentación se convertirán en reuniones de trabajo con todos los integrantes del sistema estatal, con todas las demás instituciones niveles de gobierno en la cual además ya habrá una metodología bien definida en los primeros 100 días sobre estas estrategias y acciones que la fiscalía anticorrupción y si ustedes me lo permiten diputados, harba una retroalimentación con ustedes de los primero 100 días de trabajo de esta Fiscalía especializada y una evacuación final, ahora bien señores legisladores a todos los presentes, medios de comunicación, porque son las razones que de muestro de ser un perfil idóneo para esta altaresponsabilidad, tengo 15 años de servicio público de los cuales 10 años le he dedicado a la procuración de justicia, desde los inicios como Ministerio Público tanto adscrito como investigador, hasta ocupar actualmente Coordinador General de las Fiscalías Regionales y en varios distritos del Estado, tengo estudios de maestría en derecho además como he fomentado el tema de la corrupción, el actuar de los funcionarios como coordinador he instalado cinco mesas de seguridad en cinco municipios del bajío, lo que es Huaniqueo, Puruandiro, Villa Jiménez, Zacapu y lo que es Coeneo, en estas mesas de





seguridad intervienen los tres niveles de gobierno incluyendo el Ejército, Policía Michoacán, Procuraduría y la Ciudadanía, hemos hecho estrategias de proximidad con los ciudadanos que conozcan los funcionarios y si tienen alguna situación que los denuncien, además desde el punto de vista ciudadano hay mesas de seguridad ciudadanas que han instalado la Coordinación Estatal de Mesas de Seguridad de las cuales he participado en quince mesas de seguridad en Apatzingán, Uruapan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Zamora y Zitácuaro, aquí han intervenido autoridades de los tres gobierno incluyendo el Ejército y la Marina, además la Procuraduría firmo un convenio de colaboración con un asociación donde fui el Coordinador de este programa que se llama "Cultura de la Legalidad" en las agencias del Ministerio Público, las cuales se llevaron a cabo en las fiscalías regiones de Morelia, Zamora y Uruapan además para los temas de materia constitucional, derechos humanos del sistemas penal acusatorio participe de manera directa junto con el autor de un libro denominado el "Sistema Penal Acusatorio" que en un estudio particular en Michoacán y tengo el pleno conocimiento de esta reformas legales que dieron origen al sistema nacional y estatal de anticorrupción pero sobre todo señores legisladores tengo acreditado el examen de control y confianza que me fue realizado por la Procuraduría General de la Republica tal y como lo establece el artículo 21 constitucional porque desempeño una alta responsabilidad en procuración de justicia, este examen de control de confianza realizado en la Ciudad de México en las instalaciones de la Procuraduría es resultado da de aprobado, lo anterior que les he mencionado al momento de inscribirme a la convocatoria anexe todos los documentos para acreditar mi dicho, señores legisladores por encima de todo el combate a la corrupción."

Agotadas todas y cada una de las comparecencias, siendo las 10:50 horas del día 21 de noviembre de la presente anualidad, se declara un receso de diez minutos, para c intinuar con el desahogo de las comparecencias de los aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado de la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que se instruye a los secretarios técnicos de estas comisiones dictaminadoras tener p evisto el material correspondiente, firmando al margen y calce de misma quienes ir tervinieron en ella.

COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. ÁNGEL CEDILLO HERNANDEZ **PRESIDENTE**

DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTINEZ

INTEGRANTE

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA

INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NUNEZ AGUILAR

INTEGRANTE

DIP XÓCHITL GABRIELA RUIZ GÓNZL

TINTEGRANTE





COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. MARIO ARMANDO MENDOZA GUZMAN PRESIDENTE

DIP. ANDREA VILLANUEVA CANO INTEGRANTE

DIP. ANGEL CEDIÈLO HERNANDEZ INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NUÑEZ AGUILAR INTEGRANTE

DIP. ANTONIO GARCIA CONEJO INTEGRANTE

La : firmas que obran en la presente foja, forman parte integral del acta de reunión de las Comisiones de Justicia y de Gobernación, celebrada el di. 21 de noviembre de 2017.